SELLO 4º
40 Ms

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1842 ·

AÑO DE
1842.

hallaba aprobado tambien por la Exma. Dipn.
Provincial, de que se dió cuenta en sesion de
veinte y seis de Julio proximo.

Presos po-
bres

San Leandro

Viose un oficio del Sr. Gefe Superior Politico
de esta Provincia fha. veinte y ocho de Julio ultimo,
en que inserta lo que le dice el Juez de primera
Instancia de esta Ciudad, con relacion a la
falta de socorro de los presos pobres cor-
respondientes a otras municipalidades de esta
Provincia, y la resistencia de los de esta Plaza
a suministrarles, en cuya consecuencia pre-
viene dho. Gefe que por ningun concepto
se deje de continuar prestando tal socorro a los
mencionados, pudiendo en otro caso este Ayuntamto.
dirigir sus reclamaciones a la Exma. Diputacion
Provl. contra los que se muestren omisos al
pago de las cuotas que les corresponde a ca-
da uno por los presos pobres de sus respectivas ju-
risdicciones. Y entendido por este Ayuntamto.
acordó: Se diga en contestacion que la opo-
sicion de esta Corporacion a la facilitacion de
los expresados socorros, es por la falta de fondos
para verificarlo, y desea se encargue la cuenta
presentada en orden de dicho Juez de esta